

Página 1 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Mocoa, 09/09/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CLASIFICACIÓN UNSPSC							Segmento	Familia	Clase	Producto																							
	78181500							Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-----																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$274.592.308,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA distribuidos así:																																	
	Vigencia 2026																																	
	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$274.592.308,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA distribuidos así:																																	
	LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCA" CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.																																	
	<table><tr><td>ÍTEM Y/O LOTE</td><td>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>UNIDAD</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>RECURSO</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</td><td>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</td></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-007</td><td>DEPUY D26</td><td>MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHÍCULOS</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 150.000.000,00</td><td>\$ 150.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 150.000.000,00</td></tr></table>											ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHÍCULOS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																											
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHÍCULOS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00																											
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00																											

	LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS “MULTIMARCA” CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$124.592.308,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.																																																				
	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-007</td><td>DEPUY D26</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - MOTOCICLETAS</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 150.000.000,00</td><td>\$ 150.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 150.000.000,00</td></tr></table>								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - MOTOCICLETAS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00																					
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																													
	1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - MOTOCICLETAS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00																																													
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00																																													
	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote. Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado. Nota 2: Mediante comunicación oficial GS-2026-068395-DEPUY, se informó lo relacionado con la disponibilidad de recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras para la ejecución del presente proceso, así como el estado y trámite en que se encuentra la respectiva solicitud ante la instancia competente.																																																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Vigencia 2026																																																				
	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>25/07/2025</td><td>39</td><td>DEPUY</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTO</td><td>1</td><td>\$ 435.374.000</td><td>\$ 435.374.000</td></tr><tr><td>1</td><td>25/07/2025</td><td>39</td><td>SEPRO</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS</td><td>1</td><td>\$ 5.000.000</td><td>\$ 5.000.000</td></tr><tr><td>1</td><td>25/07/2025</td><td>39</td><td>SETRA</td><td>16</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTOS</td><td>1</td><td>44.626.000</td><td>44.626.000</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL</td><td>\$ 485.000.000</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	25/07/2025	39	DEPUY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTO	1	\$ 435.374.000	\$ 435.374.000	1	25/07/2025	39	SEPRO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	1	25/07/2025	39	SETRA	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTOS	1	44.626.000	44.626.000	VALOR TOTAL								\$ 485.000.000
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																												
	1	25/07/2025	39	DEPUY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTO	1	\$ 435.374.000	\$ 435.374.000																																												
	1	25/07/2025	39	SEPRO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000																																												
	1	25/07/2025	39	SETRA	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHICULOS Y MOTOS	1	44.626.000	44.626.000																																												
VALOR TOTAL								\$ 485.000.000																																													

Página 3 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Vigencia 2027 Mediante comunicación oficial GS-2026-068395-DEPUY, se informó lo relacionado con la disponibilidad de recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras para la ejecución del presente proceso, así como el estado y trámite en que se encuentra la respectiva solicitud ante la instancia competente.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y Mipymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones constitucionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la prestación continua del mismo, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mecánico, eléctrico, latonería, pintura y técnico mecánica e imprevistos para los vehículos (automotores y motocicletas) que hacen parte del componente multimarca de movilidad del Departamento de Policía Putumayo y cada una de sus especialidades, así mismo para los vehículos que lleguen de comisión, destinados o sean adquiridos para la Policía Nacional para esta unidad. Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad de todas las unidades que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se buscara la mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello se requiere que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar favorecidos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometen en desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los policiales y a los vehículos y motocicletas con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones y exigencias señaladas en el contrato, de acuerdo a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, garantizando la calidad del servicio contratado y cumpliendo a la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del que hacer policial y al crecimiento institucional. Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor del Departamento de Policía Putumayo, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con

Página 4 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de órdenes de trabajo registradas en el sistema de información para gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional de las contrataciones anteriores, motivo por el cual se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y cantidad de puestos de trabajo, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos.

OBSERVACIONES EN REFERENCIA DEL ACUERDO MARCO

El Decreto 310 de 2021, Artículo 1 establece que los organismos departamentales de planeación evaluarán la gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. Además, se establece que las Entidades Estatales deben adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. También se menciona que ciertas entidades deben ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En referente a lo anterior y en cumplimiento al presente Decreto, el Departamento de Policía Putumayo eleva la presenta solicitud a la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, radicada mediate **Nro. 1_2026_03_20_003964**, con fecha de creación 20/03/2026 la cual presenta como asunto: información para el servicios de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD."** vale pena mencionar que se informa que actualmente esta necesidad institucional está siendo desarrollada en los municipios de Mocoa.

Respuesta de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – (ANCP-CCE), en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 20/03/2026, en donde indica:

PETICIONES REALIZADAS:

"Cordial Saludo,

solicitud información para servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

Página 5 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD". (sic)

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes – CCE-286-AMP-2020 se encuentra cerrado y su vigencia culminó el 02 de febrero de 2026, conforme se reporta en el minisitio oficial del AMP.

En línea con esto, esta Agencia emitió el “Comunicado de NO prórroga” el 29 de enero de 2026, indicando que el AMP No. CCE-286-AMP-2020 no se prorrogaría y que su fecha de finalización seguiría siendo el 2 de febrero de 2026. Esta decisión se basó en un análisis exhaustivo de las respuestas de continuidad de los proveedores y los impactos asociados a la cobertura, la pluralidad y la disponibilidad del catálogo. Si bien ya no es posible colocar nuevas órdenes de compra, las órdenes de compra realizadas durante la vigencia del Acuerdo Marco conservan su marco de ejecución hasta la fecha posible, 2 de febrero de 2027.

CONCLUSIÓN:

1. Informa la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente que; una vez verificada la solicitud informan que se encuentra cerrado y su vigencia culminó el 02 de febrero de 2027, conforme se reporta en el minisitio oficial del AMP.

A continuación, se relacionan las marcas y cantidad de los vehículos a los que se les debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHÍCULOS
1.	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, CHEVROLET, INTERNATIONAL, MAZDA, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, PEGEOUT, FORD, ETC.	84
2.	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AKT, ETC.	209
TOTAL		293

Como quiera que el contrato de “MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS y MOTOCICLETAS” finaliza el día 31 de octubre del 2026, se hace necesario contratar nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor del Departamento de Policía Putumayo y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley y las protestas de la ciudadanía,

Página 6 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimiento requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los vehículos para su mantenimiento, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementara el valor de la mano de obra calificada, por lo que se puede concluir que se incrementara ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$274.592.308,00) MONEDA LEGAL MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA, SI está cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos, **Alianza del Pacifico, Canadá, Chile, Estados Unidos, México, Costa Rica, Corea, Triangulo Norte y Can**, toda vez que:

La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior; se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con **Israel, Estados AELC. Unión Europea**, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

TIEMPO REQUERIDO

El servicio de mantenimiento para el Lote No. 01 (MANTENIMIENTO AUTOMOTORES) y para el Lote No. 02 (MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS) se requiere a partir del mes de NOVIEMBRE de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se relacionan antecedentes de los últimos contratos realizados con igual o similar objeto al que se pretende adelantar en las vigencias 2023,2024 y 2025 así:

Página 7 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENT O DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10022-23 21/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECÁNICO, ELECTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES LOTE 1) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASI MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 047 2023	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución
POLICÍA NACIONAL/ DEPARTAMENT O DE POLICÍA PUTUMAYO – MOTOCUB	34-7-10023-23 21/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECANICO, ELECTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHICULOS (MOTOCILCETAS LOTE 2) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASI MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 047 2023	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución
DEPARTAMENT O DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10008-24 22/4/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECANICO, ELECTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES LOTE Nº1) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASI MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 007 DE 2024	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución
DEPARTAMENT O DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10027-24 19/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECÁNICO, ELÉCTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN	PN DEPUY SA MC 056 2024	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución

Página 8 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		ADQUIRIDOS PARA LA POLICÍA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD			
DEPARTAMENT O DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10019-25 19/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECÁNICO, ELÉCTRICO, LATONERÍA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO, QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 049 2025	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…”

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 9 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 “por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional” se entenderá por menor cuantía:

“(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

“(…) Las Entidades Estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.”

Página 10 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.**

“(…) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos están descritas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente, requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE durante el proceso de selección y se deberá mantener durante la ejecución del contrato.

Página 11 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE durante el proceso de selección y se deberá mantener durante la ejecución del contrato.

4.1.5.1 FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote.

4.1.5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:

- “a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio”.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa

- a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual indicia: En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. Factores técnicos	500
2. Factor Económico	392.5
3. Estímulo a la Industria Nacional	100
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	2.5
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O	2.5

Página 12 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	
Total, puntaje	1000

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecen en el anexo 2A y 2B del presente estudio previo

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 así: - Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente. - Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. - Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente
	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICION DE MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de

Página 13 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a la falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con los artículos 21, 16 y 17 de la ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. <u>Para acreditar la condición de PERSONA JURIDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:</u> certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad este obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda) aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga algunas de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrantes de personas jurídicas, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga algunas de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentre al menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad de la siguiente manera: Anexar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo,

Página 14 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos de parágrafo 2 del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica, y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados

de pensión establecido en la Ley.	desde el momento de la constitución de la persona jurídica, además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio, junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferiría al oferente que acredite un porcentaje mayor. Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,	El oferente deberá anexar • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo certificará que por lo

Página 16 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y, • copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Notas generales: Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas

Página 17 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o	Condición para oferentes plurales: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionario en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el

Página 18 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia, y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma que se indica a continuación, según corresponda: MiPymes: el oferente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: MiPymes: el oferente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: - En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. - Ahora para acreditar la calidad de MIPYME, cooperativa o Asociación Mutua, se debe:

Página 19 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	MiPymes: el oferente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate. Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos Un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en al marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, so evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones, Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>
	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: El Departamento de Policía de Putumayo con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: Primer Sorteo.

Página 20 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso	En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente Segundo Sorteo. En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será al primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la boleta con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.
--	--

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación incluirá criterios diferenciales que promuevan la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas Estos criterios buscan fomentar la inclusión, equidad y diversidad en la contratación pública, reconociendo y valorando el aporte de las mujeres al desarrollo económico y social del país. A continuación, se describen los criterios diferenciales aplicables:

Puntaje adicional por participación de mujeres en la propiedad o dirección de la empresa

Las propuestas presentadas por empresas en las que las mujeres tengan una participación significativa en la propiedad o en los órganos de dirección recibirán puntaje adicional. Específicamente, se otorgará un puntaje extra a las empresas donde las mujeres posean al menos el 50% de la propiedad u ocupen al menos el 50% de los puestos directivos. Este puntaje adicional se sumará al puntaje total obtenido en la evaluación técnica y económica de la propuesta, elevando así la competitividad de estas empresas en el proceso de adjudicación.

Criterio de desempate a favor de empresas de mujeres

En casos donde dos o más propuestas reciban una calificación total idéntica, el criterio de desempate favorecerá a aquellas presentadas por empresas lideradas por mujeres, Para ser elegibles bajo este criterio, las empresas deben cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en los pliegos de condiciones Este criterio se aplicará de manera prioritaria para resolver empates, asegurando así que las empresas de mujeres reciben una consideración justa y equitativa en situaciones de competencia cerrada.

Página 21 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Reconocimiento y publicación especial de emprendimientos liderados por mujeres.

Como parte del proceso de evaluación, se reconocerán y destacarán públicamente los emprendimientos liderados por mujeres que participen en el proceso de contratación. Este reconocimiento no solo otorga visibilidad adicional a estas empresas, sino que también puede incluir menciones en informes de evaluación y publicaciones en medios de comunicación oficial. Aunque este reconocimiento no conlleva un puntaje adicional directo, contribuye a la reputación y reconocimiento de las empresas facilitando futuras oportunidades de contratación.

Condiciones flexibles de cumplimiento de requisitos

Para fomentar la inclusión de mujeres emprendedoras y empresarias, se implementarán condiciones flexibles en la evaluación de ciertos requisitos, como el historial crediticio y la experiencia previa. Por ejemplo, se podrán aceptar experiencias laborales o comunitarias relevantes como parte de la acreditación de competencias y habilidades, siempre que estas cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para el proyecto. La flexibilidad en estos aspectos busca nivelar el campo de juego y permitir que empresas emergentes o aquellas que han enfrentado barreras sistémicas puedan competir en igualdad de condiciones.

Capacitación y asistencia técnica

Además de la evaluación de propuestas, se ofrecerán programas de capacitación y asistencia técnica a las empresas lideradas por mujeres que participen en el proceso de contratación. Estos programas se centrarán en áreas clave como la preparación de ofertas, el cumplimiento de requisitos legales y administrativos, y estrategias para competir de manera efectiva en el mercado de compras públicas. Aunque la participación en estos programas no otorgará puntaje adicional, sí mejorará la capacidad competitiva de las empresas al proporcionarles las habilidades y conocimientos necesarios para presentar ofertas sólidas y completas.

Evaluación del impacto de los criterios diferenciales

El impacto de los criterios diferenciales en la adjudicación de contratos será objeto de seguimiento y evaluación continua. Se recopilarán datos sobre la participación de empresas lideradas por mujeres, el número de contratos adjudicados y el rendimiento de estas empresas en la ejecución de los contratos. Esta evaluación permitirá ajustar y mejorar los criterios diferenciales para maximizar su efectividad y asegurar que las políticas de inclusión de género se implementen de manera efectiva. Los resultados de esta evaluación se utilizarán para informar futuras decisiones de política y mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el sistema de compras públicas.

Compromiso con la igualdad de género en el sistema de compras públicas

El establecimiento y aplicación de estos criterios diferenciales reflejan el compromiso del Departamento de Policía Putumayo con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Este compromiso se alinea con las políticas nacionales e internacionales que promueven la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de las mujeres en todas las áreas de la economía. La inclusión de mujeres en el sistema de compras públicas no solo promueve la justicia social, sino que también contribuye al desarrollo económico sostenible y a la diversificación del mercado.

Página 22 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS LOTES No. 01 Y No. 02

El mantenimiento de los vehículos (automotores y motocicletas) será a nivel del Departamento del Putumayo, bajo las condiciones descritas en el Anexo No. 2 “CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS” Debiendo realizar los mantenimientos en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo vehicular y mantener las herramientas ofertadas durante toda la ejecución del contrato.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso de mantenimiento de los vehículos automotores y motocicletas, se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato. A través del desarrollo de una Orden de Trabajo, en la cual se describa taxativamente el servicio a prestar y/o repuestos a sustituir.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2026 y vigencia 2027 hasta el 30 de mayo o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 000202 del 31/03./2025 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Página 23 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de 4modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, o quien el ordenador del gasto delegue con posterioridad. Quien verificará la ejecución correcta e idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas, para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El Supervisor de contrato de mantenimiento vehicular DEPUY, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Putumayo, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción, junto con la certificación del pago de parafiscales y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

Página 24 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6A** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

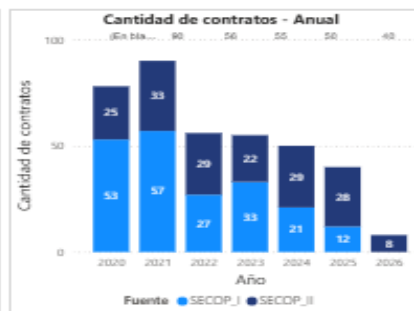
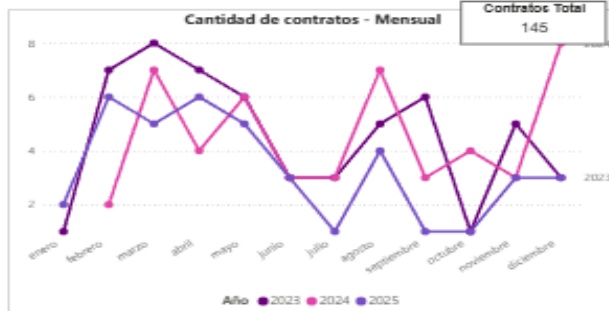
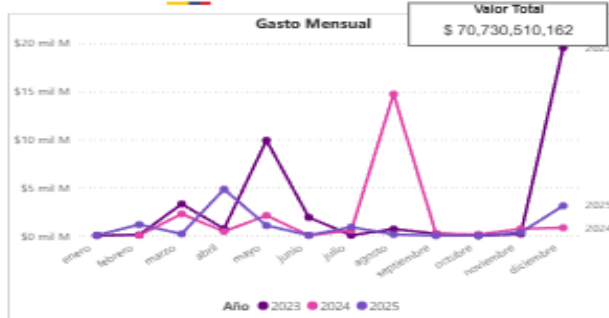
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas vigencias (2023, 2024 y 2025) así:

DESCRIPCIÓN	2023	2024		2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	34-7-10009-23	34-7-10008-24	34-7-10009-24	34-7-10019-25
	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS (CARROS Y MOTOS)	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS (CARROS)	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS (MOTOS)	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS (MOTOS)
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	1	1	1	1
AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 581.230.000	\$349.000.000	\$ 301.725.630	1.490.688.031,84

FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACION DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES S CONTRA PRESTACION DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES S CONTRA PRESTACION DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN EJECUTADO	RECURSO 10 Y 16	RECURSO 10 Y 16	RECURSO 10 Y 16	RECURSO 10 Y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	INGEAUTOS MARK	INGEAUTOS MARK	MOTOC CLUB	INGE AUTOS MARK
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E INPOSICION DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA ACORDADOS	GRUPO DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	GRUPO DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	GRUPO DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	GRUPO DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – DE CALIDAD DEL SERVICIO – NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES – DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – DE CALIDAD DEL SERVICIO – NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONE S LABORALES – DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACT UAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – DE CALIDAD DEL SERVICIO – NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONE S LABORALES – DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACT UAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – DE CALIDAD DEL SERVICIO – NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES – DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCION	6 MESES	6 MESES	6 MESES	6 MESES
NUMERO DE PROCESO	PN DEPUY SA MC 015 DE 2023	PN DEPUY SA MC 007 2024	PN DEPUY SA MC 007 2024	PN DEPUY SA MC 049 2025



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Firma

1/1/2023 12/31/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- ☐ AMAZONAS - GOBERNACION
- ☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AMALFI
- ☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE COCORNA
- ☐ ANTIOQUIA - EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ CENAC AVIACION
- ☐ DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ☐ AEROCIVIL
- ☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO CHOCO
- ☐ AMAZONAS GOBERNACION

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

78

- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...
- 7810 - Transporte de correo y carga
- ☒ 781015 - Transporte de carga aérea
- ☐ 781016 - Transporte de carga por ferroc...
- ☐ 781017 - Transporte de carga por mar
- ☐ 781018 - Transporte de carga por carret...
- ☐ 781019 - Transporte de carga intermodal

Valor contratado:

\$0

\$19,473,761,794

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

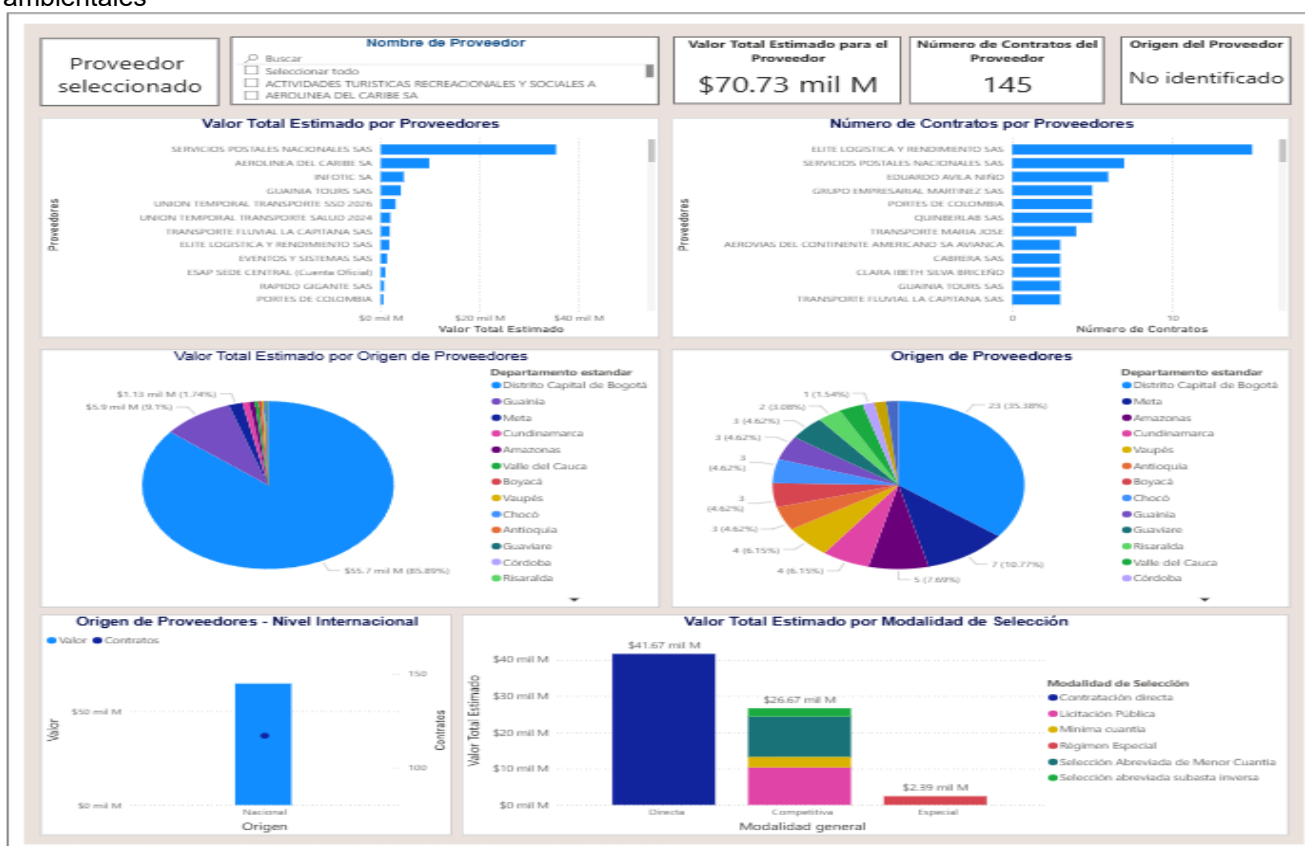
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	55	\$36,695,656,501	51.88%	50	\$22,119,750,840	31.27%	40	\$11,915,102,821	16.85%	145	\$70,730,510
Total	55	\$36,695,656,501	51.88%	50	\$22,119,750,840	31.27%	40	\$11,915,102,821	16.85%	145	\$70,730,510

Página 27 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En la gráfica anterior se evidencia que para el año 2023 el valor de la contratación fue de \$38.695.668.501, con una participación del 51.33%, mientras que en la vigencia 2024 la participación de los contratos fue de \$22.119.760.840, con un porcentaje de participación del 31.27% y finalmente en el año 2025 el valor de la contratación fue de \$11.915.102.821, con un porcentaje de participación de 16,36%, por lo cual se evidencia que para los años 2023 al 2025 disminuyo de manera gradual, por lo que ocasiona así mismo el descenso en la participación. En Colombia, La revisión técnico-mecánica, que engloba aspectos como mecánica, electricidad, latonería, pintura, llantas, y la atención a imprevistos, se rige por la Ley 769 de 2002 y resoluciones complementarias así; la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, Resoluciones 3500 de 2005, 2200 y 5975 de 2006, y 0015 y 4606 de 2007, Norma Técnica Colombiana NTC 5375, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento de estándares de calidad y ambientales



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 28 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo del Departamento de Policía Putumayo y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Durante la presentación del balance del sector automotor, la alianza ANDI – FENALCO, a través de la iniciativa #En4Ruedas, analizó el comportamiento del mercado durante los años 2023, 2024 y 2025, evidenciando una recuperación progresiva del sector. Para el año 2023 se registró una desaceleración cercana al 29% en la venta de vehículos frente al 2022, con aproximadamente 186.000 unidades comercializadas. Para el año 2024, el sector mostró signos de estabilización con un leve crecimiento cercano al 1,5%, alcanzando alrededor de 189.000 unidades. Posteriormente, en el año 2025 se presentó una recuperación significativa, con un crecimiento del 26,5%, superando las 254.000 unidades vendidas a nivel nacional.

Voceros de los gremios afirmaron que durante el año 2023 el sector se vio afectado por factores como las altas tasas de interés, la inflación y la restricción en el acceso al crédito, mientras que en el 2024 se evidenció una leve mejoría en las condiciones del mercado. Para el 2025, la reducción progresiva de tasas y una mayor estabilidad económica permitieron una reactivación más marcada en la demanda de vehículos.

Se destaca el comportamiento de los vehículos de nuevas tecnologías, donde durante el periodo analizado los vehículos híbridos presentaron crecimientos sostenidos superiores al 20% anual, mientras que los vehículos eléctricos registraron incrementos superiores al 60% en 2025, aunque partiendo de una base menor, consolidando una tendencia hacia la movilidad sostenible.

Las ciudades que presentaron mayor caída en el registro de vehículos durante el año 2023 fueron Barranquilla con aproximadamente 45%, Cali con 35%, Bucaramanga con 33% y Bogotá con 30%. Para el año 2024 estas ciudades mostraron una estabilización en sus registros, mientras que en el 2025 se evidenció una recuperación generalizada, liderada por Bogotá, Medellín y Cali, concentrando la mayor participación del mercado nacional.

Por su parte, ciudades como Cúcuta, Villavicencio y Pereira presentaron crecimientos importantes durante el 2025, con incrementos cercanos al 15% y 22% respectivamente, impulsados por la reactivación económica regional y la necesidad de renovación del parque automotor.

Página 29 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aunque durante el periodo 2023–2025 se evidenciaron variaciones en el precio del dólar y en las tasas de interés, la reducción gradual de estas variables en el último año, sumado a la estabilidad en el costo de los combustibles, permitió mejorar las condiciones del mercado. No obstante, factores como los tiempos en trámites regulatorios y la coyuntura económica continúan generando impacto en el comportamiento del sector.

De acuerdo con voceros del sector automotor, el año 2025 cerró con una perspectiva positiva, aunque prudente, destacando que la recuperación del sector dependerá de la estabilidad económica, el acceso al financiamiento y el fortalecimiento de incentivos para tecnologías limpias.

CONTEXTO SECTOR AUTOMOTOR COLOMBIANO

- Parque automotor aproximado de 19 millones de vehículos, de los cuales cerca del 14% pueden estar inactivos.
- El 62% corresponde a motocicletas y el 38% a vehículos (automóviles, camionetas, buses y camiones).
- La edad del parque automotor refleja que cerca del 48% tiene más de 10 años, y en el caso de buses y camiones, más del 60% supera los 20 años, evidenciando necesidad de renovación.
- Número de vehículos (excluyendo motocicletas) por cada 1.000 habitantes: en economías desarrolladas entre 40 y 50, en Latinoamérica alrededor de 12, mientras que Colombia se mantiene entre 9 y 10, ubicándose en niveles bajos de motorización.
- El mercado de vehículos en Colombia presentó variaciones durante el periodo analizado: en 2023 se registraron cerca de 186.000 unidades, en 2024 aproximadamente 189.000 unidades (crecimiento del 1,5%), y en 2025 se superaron las 254.000 unidades (crecimiento del 26,5%).
- El mercado de motocicletas mantiene alta participación con registros entre 750.000 y 820.000 unidades anuales, siendo el principal medio de transporte en estratos 1, 2 y 3.
- Aproximadamente el 90% de las motocicletas adquiridas son de trabajo, de baja cilindrada y orientadas a actividades productivas.
- En el caso de vehículos, el 80% corresponde a automóviles, camionetas y pick up, mientras que cerca del 10% son buses y 10% camiones, con un consumidor que inicia su acceso desde estrato 3 y con valores de entrada cercanos a los COP 65 millones.
- El sector automotor (producción, comercialización, mantenimiento y reparación) aporta aproximadamente el 3,5% del PIB nacional y cerca del 20% del PIB industrial, consolidándose como un sector estratégico.
- Participación regional de la industria automotriz: Cundinamarca cerca del 55%, Antioquia 22%, Valle del Cauca 14%, Santander 4%, Eje Cafetero y otros departamentos 5%.
- Empresas de la industria automotriz identificadas: se estima que más del 55% se encuentra en Cundinamarca, el 22% en Antioquia, el 14% en valle del cauca, el 4% en Santander y cerca de un 5% en otras regiones del país. Durante el periodo 2023-2025, se evidencio una reactivación del sector empresarial, con un crecimiento cercano del 8% en el número de empresas en 2025, impulsado por la recuperación del sector automotor, el fortalecimiento del comercio de autopartes y la expansión de servicios de mantenimiento especializado.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, dirección, escape, transmisión, refrigeración, material de fricción, partes eléctricas (baterías y cableado), productos químicos, llantas, filtros de aire, lubricantes y combustibles, tapicería, vidrios, carrocerías, partes metálicas y accesorios, entre otros.

Página 30 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las empresas proveedoras de equipo original cuentan con certificaciones en sus procesos de gestión bajo normas internacionales como ISO 9001 e IATF 16949, y cumplen estándares técnicos como ISO, ASTM y normas europeas, lo que permite que la industria autopartista colombiana participe en mercados nacionales e internacionales.

Colombia cuenta con empresas dedicadas a prestar el servicio de mantenimiento automotor (preventivo y correctivo), entre las cuales se destacan talleres especializados, concesionarios y centros de servicio autorizados, que cumplen con requisitos técnicos, legales y de calidad, garantizando personal calificado, cumplimiento normativo y capacidad operativa.

El mercado nacional evidencia una amplia oferta de proveedores para el mantenimiento de vehículos, los cuales cuentan con la infraestructura, equipos y talento humano idóneo para atender la demanda del parque automotor, asegurando la continuidad operativa de las entidades que requieren este servicio.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO para el cumplimiento de su misión institucional cuenta con un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el servicio objeto del presente estudio de conveniencia para el cumplimiento de la función misional y operativa, así como para el funcionamiento administrativo que le ha sido otorgada, el parque automotor de la unidad contribuye al fortalecimiento y apoyo eficaz en la labor de servicio a la comunidad que compete a la institución. Por tal razón se necesita adquirir este servicio para los vehículos asignados a la unidad en condición de asignación permanente o comisión temporal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y MiPymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para vehículos en mención en el Departamento del Putumayo en el municipio de Mocoa:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALMACÉN Y TALLER MUNDIAL DE REPUESTOS	CRA 12 NO. 14-40	3114773503
SERVITECA Y TALLER INGEMARK	CRA. 10 #20-80	3155453948
ALMACÉN Y TALLER MOTOCULUB	CLLE 17 NO. 7A -07	420-4272 - 3134551192
SERVITECA CAMPERAUTOS S A S ZOMAC	CARRERA 12 A 15 43 AV LOS ESSTUDIANTES ESQ	3232402389
TECNIAUTOS 1 A	BARRIO CIUDAD JARDIN	3134317428
ALMACÉN Y TALLER TOYOPARTES MANZANA 4 LT	BARRIO CAÑAVERAL	3112333348

Con el fin de obtener los precios del mercado, para el lote No. 1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS y para el lote No. 2 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS se solicitó cotización mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, proceso de cotización No. 17 con fecha de publicación 15 de julio de 2025, fecha límite de presentación de la cotización 22 de julio de 2025, haciendo extensiva la invitación a cotizar a cuatrocientos veinte (420) proveedores de los cuales se recibió dos (02) de las siguientes cotizaciones, 01 para el lote No. 1 y 01 para el lote No. 2 así:

- SERVITECA Y TALLER INGEMARK

Página 32 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigentes, actualizado y en firme, o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 449 de los siguientes índices de capacidad financiera se toman las tres últimas vigencias 2021, 2022 y 2023 con corte a 31 de diciembre o de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

A continuación, se describe las empresas que se tuvieron en cuenta para realizar el estudio de los indicadores financieros para el proceso en referencia, donde se tomó aleatoriamente 10 empresas, con el fin de establecer los indicadores financieros para el presente servicio, para los lotes 1 y 2.

Empresa	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	4,02	0,17	210,19	0,71	0,59	754.712.788,00
AGRO TECH SAS	10,56	0,15	54,60	0,34	0,29	1.349.751.989,00
ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	3,00	0,27	INDETERMINADO	1,07	0,78	164.500.120,00
ALMACEN REDIESEL SAS	3,01	0,36	40.138,77	0,32	0,20	844.591.429,00
NELSON DAMIAN CAMACHO	3,00	0,50	15,02	1,47	0,72	9.190.384.555,00
AUTOPACIFICO SAS	1,52	0,61	2,80	0,14	0,05	43.610.033.357,00
MARK V MORA CARVAJAL	34,97	0,03	96,36	0,23	0,23	848.348.881,00

Teniendo en cuenta la anterior información, se establecen los indicadores financieros **mínimos** que se exigirán a los posibles oferentes que participaran en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con siete (7) empresas inscritas en el SECOP II (proveedores - Directorio SECOP), conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes RUP, y Registro Único Empresarial y Social RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando el análisis mediante medidas de tendencia central y dispersión de datos, así:

Página 33 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,52$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,61$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial por lote
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 2,80$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,34$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,29$

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el capital de trabajo la formula sumatoria, y en los índices como liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de iteres, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

FORMULA SUMATORIA:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, en donde se verificará las últimas tres (03) vigencias según la medida transitoria del decreto 579 del 31 de mayo del 2021 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral, el Departamento de Policía Putumayo ha establecido estos mínimos de tal forma que resulten proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigentes, actualizado y en firme o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo.

Página 34 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los siguientes índices de capacidad financiera deberán presentarse de acuerdo al decreto 579 del 31 de mayo de 2021 “por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Lotes No. 1 y No. 2

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1,52
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,61
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>= 60% del presupuesto oficial por lote
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,80
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,34
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,29

Indicadores Financieros

NOTA 1: para todos los componentes de la capacidad financiera en el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectando de manera proporcional a su porcentaje de participación. En todo caso todos los miembros del proponente plural deben acreditar capacidad financiera.

Justificación: este indicador nos permite conocer que tan rentable son los activos de la compañía, dado en que, en un momento de liquidación o cesación de pagos de la empresa, la compañía puede acudir a sus activos por lo que se vuelve un respaldo de las posibles deudas.

NOTA 2: Para el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la rentabilidad del activo se calculará con la base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación de la sociedad.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios consultando otras entidades se procedió a ingresar a la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2022,2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

Página 35 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ // GRUPO ROBAYO S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB, LOTE N° 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS CAMPEROS PIKC UP OTROS Y PESADOS BUS CAMIONES TANQUETAS OTROS MULTIMARCA LOTE N° 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS	87-7-10015-2026 14/04/2026	PN METIB SA MC 018 - 2026	897.709.400
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ // GRUPO ROBAYO S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB, LOTE N° 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS CAMPEROS PIKC UP OTROS Y PESADOS BUS CAMIONES TANQUETAS OTROS MULTIMARCA LOTE N° 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS	87-7-10056-2025 30/09/2025	PN METIB SA MC 071 2025	1.984.785.330
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN // VIDAL ROJAS Y CIA S.A.	PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MEPOY: GRUPO No 1 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA MEPOY, DECAU, REGI4, ESPECIALIDADES Y DEMÁS. GRUPO No 2 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL	90-7-10090-25 31/07/2025	PN MEPOY SA MC 095 DE 2025	2.820.590.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 36 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MEPOY, DECAU, REGI4, UPRES CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS			
--	--	--	--	--

NOTA: no se tomará el precio de referencia SECOP, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren con relación a las establecidas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por el Departamento de Policía putumayo:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA NACIONAL/ DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – MOTOCLUB	34-7-10023-23 21/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA MOTOCICLETAS	\$ 180.000.000	196.704.000,00
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10008-24 22/4/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LOTE 1 Y LOTE 2	\$ 349.000.000	367.148.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10027-24 19/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LOTE 1 Y LOTE 2	\$ 850.559.100	894.788.173,20
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10019-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LOTE 1 Y LOTE 2	\$ 1.490.688.031,84	1.566.713.121,46

NOTA: para establecer el análisis de precios históricos se realizó la proyección del incremento del índice de precios al consumidor (IPC) correspondiente para los años 2023, 2024, 2025.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a diseño y especificaciones técnicas del fabricante, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, para el lote No. 1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS y para el lote No. 2 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS se solicitó cotización mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, proceso de cotización No. 17 con fecha de publicación 15 de julio de 2025, fecha límite de presentación de la cotización 22 de julio de 2025, haciendo extensiva la invitación a cotizar a cuatrocientos veinte (420) proveedores de los cuales se recibió dos (02) de las siguientes cotizaciones, 01 para el lote No. 1 y 01 para el lote No. 2 así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No. 1 MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR COTIZADO
LOTE 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA VEHICULOS	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1	-----	-----	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No. 1 RUTH STELLA CHAMORRO ROMO	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR COTIZADO
LOTE 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA MOTOCICLETAS	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2	-----	-----	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2

- SERVITECA Y TALLER INGEMARK presentó cotización para el lote No. 1 y 2 . El día 18/07/2025 a las 12:24 PM En matriz Excel
- SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ presentó cotización para el lote No.1 y 2. El día 18/07/2025 a las 11:43 AM Excel

Nota 1: en este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra calificada que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Nota 2: las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra calificada requerida para garantizar las mismas.

Nota: 3 las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Página 38 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a) Para establecer el valor estimado de los lotes requeridos, se tuvo en cuenta los valores históricos unitarios de repuestos y mano de obra del último proceso de contratación realizado por el Departamento de Policía Putumayo y las cotizaciones presentadas, promediando las mismas para ser utilizadas como lista de precios base.

Las cotizaciones se encuentran discriminadas así:

- MATRIZ EXCEL 1. VALOR ESTIMADO DE LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO LOTE No. 1
- MATRIZ EXCEL 2. VALOR ESTIMADO DE LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO LOTE No. 2

El valor estimado de la contratación o presupuesto oficial del presente proceso es el resultado de los mantenimientos realizados a los vehículos objeto del servicio a contratar, tasación realizada con los precios históricos de los servicios recibidos en las vigencias anteriores y la cantidad de vehículos que compone el equipo automotor actual objeto de mantenimiento de este proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	N/A	N/A	Lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades lote 1.	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1	Promedio entre el precio histórico y los precios del mercado Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1 adjunto
				Lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades lote 2.	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2	Promedio entre el precio histórico y los precios del mercado Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2 adjunto

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$274.592.308,00) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA distribuidos así:

Vigencia 2026

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$274.592.308,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA distribuidos así:

Página 39 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCA" CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA – VEHÍCULOS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS “MULTIMARCA” CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$124.592.308,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY D26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - MOTOCICLETAS	10	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: Mediante comunicación oficial GS-2026-068395-DEPUY, se informó lo relacionado con la disponibilidad de recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras para la ejecución del presente proceso, así como el estado y trámite en que se encuentra la respectiva solicitud ante la instancia competente.

Página 40 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 41 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.”**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 42 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Compromiso con el Sistema de Gestión ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotización
- ✓ Anexo Excel lista de precios base para el mantenimiento y mano de obra lote 1
- ✓ Anexo Excel lista de precios base para el mantenimiento y mano de obra lote 2
- ✓ Plan de compras

Página 43 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Transportes del Grupo Movilidad, no existen repuestos ni se cuenta con talleres especializados en la institución para cubrir la necesidad y está proyectado que el contrato vigente de mantenimiento para vehículos (carros) y (motos) se ejecutará hasta el 30 de Agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación del servicio de mantenimiento.

Igualmente, en mi calidad de Jefe de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, informo que la unidad no cuenta con profesionales en áreas afines al mantenimiento vehicular ni técnicos suficientes que puedan desarrollar las actividades de mantenimiento que requiere la unidad.

VEHICULOS A INTERVENIR

LOTE	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, CHEVROLET, INTERNATIONAL, MAZDA, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, PEGEOUT, FORD, ETC.	84
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AKT, ETC.	209
TOTAL		293

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 44 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 1. 1

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, VALOR ESTIMADO Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO POR LOTE, SE ENCUENTRAN EN MATRIZ EXCEL, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS LOTE No. 01

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos automotores propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del automotor que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizara que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz. Nota3: todos los repuestos que se vayan a instalar en los vehículos, que por su dimensión deban llevar la sigla de los mismos Eje (amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardan, múltiple de admisión entre otros), será autorizado, siempre y cuando la marcación no afecte la funcionabilidad del repuesto.		
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y <u>certificar</u> que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual		

Página 45 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulara e implementara Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al supervisor del contrato cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato informando la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe <u>anexar</u> las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. NOTA: el contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. Si el supervisor del contrato lo requiere, el contratista deberá entregar los repuestos que fueron reemplazados.		
3	SERVICIOS: • Prestar servicios a nivel Departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																		
	repuestos con mano de obra incluida a todo costo para los vehículos asignados, previa autorización del supervisor del contrato. - El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. - Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnóstico y concepto técnico de los vehículos antes de ser intervenidos, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución. - El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.																				
4	MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, comprendidas entre las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, y el día sábado de 08:00 a 11:59 am, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. - El contratista <u>se compromete</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios aparte de Mocoa: <table><tr><th colspan="4">MUNICIPIOS</th></tr><tr><td>SIBUNDOY</td><td>LA HORMIGA</td><td>ORITO</td><td>PUERTO ASIS</td></tr></table> En los municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. - El contratista <u>se compromete</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos fuera del departamento, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en las siguientes ciudades aparte de Mocoa: <table><tr><th colspan="5">CIUDADES</th></tr><tr><td>BOGOTA D.C</td><td>NEIVA</td><td>PITALITO</td><td>PASTO</td><td>FLORENCIA</td></tr></table> En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. <u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades y municipios donde tenga convenios de taller a nivel nacional (<u>mínimo 2 de las ciudades y los 4 municipios anteriormente señalados</u>); por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social	MUNICIPIOS				SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS	CIUDADES					BOGOTA D.C	NEIVA	PITALITO	PASTO	FLORENCIA		
MUNICIPIOS																					
SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS																		
CIUDADES																					
BOGOTA D.C	NEIVA	PITALITO	PASTO	FLORENCIA																	

Página 47 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal • El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades y municipios descritas anteriormente, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. • El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. • Una vez adjudicado el contrato, se realizará reunión con el supervisor del contrato con el fin de establecer los tiempos de mano obra para la instalación de los repuestos. • Los vehículos deberán ser entregados limpios externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.		
5	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y/u originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido previa modificación del contrato.		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en el contrato resultado del presente proceso Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																																
	Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal																																		
7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá <u>certificar</u> en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de esta unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así: <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table> NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso del vehículo al taller previo el llenado de requisitos para tal caso (Orden de trabajo) TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS																																		
PREVENTIVO	1 a 2																																		
CORRECTIVO	1 a 10																																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
3 a 5	2%																																		
6 a 10	4%																																		
11 a 15	6%																																		
16 a 20	8%																																		
21 a 25	10%																																		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
11 a 15	2.5%																																		
16 a 20	5%																																		
21 a 25	7.5%																																		
26 a 30	10%																																		

Página 49 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1 En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato		
8	MANEJO DEL VEHÍCULO: El oferente que resulte favorecido, deberá certificar <u>que no realizará desplazamientos en los vehículos Institucionales</u>, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada a todo costo, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería • Peritaje parque automotor. El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento Preventivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requerida a todo costo para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento correctivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requerida a todo costo para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.		

Página 50 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, quedando obligado a ejercer el pago del valor correspondiente ante el CDA sin la intermediación de los uniformados responsables de cada vehículo NOTA 1: Para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de las mismas. NOTA 2: En caso de que un vehículo automotor no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista.		
11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de cincuenta (50) kilómetros o 6 meses lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		

Página 51 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo de 3 contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 “Experiencia del proponente”. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia para este lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➤ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante. ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario “CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO” (Formato No. 5).		
14	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor. El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				Cumple	No cumple
		LOTE	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	No. 1		Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos Automotores	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz	
		Mecánicos de AUTOMOTORES	2	Técnico en Mecánica Automotriz		
			2	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión		
	Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por para el presente lote, este personal deberá contar con la capacitación específica requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.					
	Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.					
	Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Mocoa; por cada taller debe incluir la siguiente información:					
	a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado d. Certificados de idoneidad					
	Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.					
	Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.					
El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem <u>no se acepta el mismo personal técnico.</u>						
NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.						
Nota 2: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.						
Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.						

Página 53 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
CAPACIDAD OPERATIVA			
15	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS” Deberá contar como mínimo con una (01) sede o taller Principal en la ciudad de Mocoa, exclusivo para (vehículos) dotado con un stock de repuestos de las líneas de marcas respectivas y herramientas, con Tres (03) puestos de trabajo para mantenimientos, bajo techo debidamente demarcadas e identificadas y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en la normatividad vigente y no podrá subcontratar excepto servicio de mecánica especializada y grúa. El oferente deberá permitir visita de verificación por parte del comité técnico para el cumplimiento de las condiciones técnicas del taller, ofrecidas durante el proceso de selección y estudios previos en taller o sede principal donde se provee realizar los mantenimientos y certificar la dirección de la sede principal con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que la sedes o taller no sea de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido por lo anterior será tenida en cuenta y se calificará la sede ofertada con la presentación de la propuesta. La sede o taller ofertado, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses de 19 pasajeros. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá <u>anexar</u> en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo de cada taller con sus dimensiones, así mismo el taller ofertado deberá <u>anexar</u> la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuado para realizar mantenimiento al equipo automotor. Nota 1: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso, el oferente deberá demostrar la existencia en la sede o taller la ubicación de al menos Dos (02) puestos ramplas para mantenimientos express debidamente identificadas y demarcadas según normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Nota 2 El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, durante cualquier etapa del proceso contractual y así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el vehículo que cumpliría funciones de carro taller o		

Página 54 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	asistencia en carretera y la tenencia de las herramientas ofertadas durante todo el proceso del ejercicio contractual NOTA 3: El contratista deberá garantizar personal profesional, tecnólogos y técnicos debidamente certificados y que desarrollen las funciones de mantenimiento para el taller ofertado con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso y su vinculación a seguridad social y pago de parafiscales por los empleados relacionados.		
16	HERRAMIENTAS: El oferente deberá presentar <u>certificación</u> y permitirá visita de verificación por parte del comité técnico demostrando que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. La sede principal o taller en Mocoa, deberá contar como mínimo con la disponibilidad de los siguientes servicios: • scanner de vehículos livianos • scanner de vehículos pesados • servicio de alineación computarizada y balanceo para vehículos livianos, camiones y busetas • 2 elevadores hidráulicos para vehículos livianos • Herramientas especializadas y convencionales. Debiendo mantener el stock ofertado de herramientas durante el tiempo que dura la ejecución del contrato resultante del presente proceso.		
17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
18	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el		

Página 55 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	contratista. El contratista deberá presentar un informe semanal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
19	El contratista deberá anexar documentos en donde se evidencie que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 “ por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo” en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice “ incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas” Resolución 0312 de 2019 “ por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
20	COMPROMISO ANTICORRUPCION: cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario.		
21	PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (PTI) El proceso de transformación integral y rediseño institucional en el que actualmente se encuentra la Policía Nacional brinda a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; por lo que se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad del parque automotor. El oferente deberá aportar <u>certificación</u> suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con la disponibilidad para realizar el repintado de vehículos. La infraestructura y logística será verificado por el comité técnico durante la visita técnica.		
22	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, por la cual se publican las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos. - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución372 el 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental.		

Página 56 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	• Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización,		

Página 57 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual. • Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de vehículo a los vehículos en el contrato de mantenimiento deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada por medio de los comités evaluadores, con el fin constatar el contenido de la misma.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
 Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
 Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
 Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 58 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS LOTE No. 02

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de las motocicletas propuestas para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento de la motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas <u>y certificar</u> que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulara e implementara Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al supervisor del contrato cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato informando la cantidad de elementos sustituidos a las motocicletas del presente contrato. De igual manera debe <u>anexar</u> las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. NOTA: el contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. Si el supervisor del contrato lo requiere, el contratista deberá entregar los repuestos que fueron reemplazados.		
3	SERVICIOS: - Prestar servicios a nivel Departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con mano de obra incluida para las motocicletas asignadas, previa autorización del supervisor del contrato. - El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de una motocicleta. - Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnóstico y concepto técnico de las motocicletas antes de ser intervenidas, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución. - El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		

Página 60 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple								
4	MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, comprendidas entre las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, y el día sábado de 08:00 a 11:59 am, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las motocicletas. - El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios aparte de Mocoa: <table border="1"> <tr> <th colspan="4">MUNICIPIOS</th></tr> <tr> <td>SIBUNDOY</td><td>LA HORMIGA</td><td>ORITO</td><td>PUERTO ASIS</td></tr> </table> En los municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios donde tenga convenios de taller a nivel departamental (en los 4 municipios anteriormente señalados); por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal - El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de los municipios descritos anteriormente, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. - El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. - En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel departamental durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas. - Una vez adjudicado el contrato, se realizará reunión con el supervisor del contrato con el fin de establecer los tiempos de mano obra para la instalación de los repuestos. - Las motocicletas deberán ser entregados limpias después de realizado el mantenimiento sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.	MUNICIPIOS				SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS		
MUNICIPIOS											
SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS								
5	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus										

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple						
	instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y/u originalidad</u> de los repuestos utilizados en las motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido previa modificación del contrato.								
6	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de las motocicletas que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en el contrato resultado del presente proceso. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. <u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal								
7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá <u>certificar</u> en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de esta unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS								
PREVENTIVO	1 a 2								
CORRECTIVO	1 a 10								

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																										
	continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así: <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table> NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso de la motocicleta al taller previo el llenado de requisitos para tal caso (Orden de trabajo) TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá <u>certificar</u> que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de una motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1 En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
3 a 5	2%																												
6 a 10	4%																												
11 a 15	6%																												
16 a 20	8%																												
21 a 25	10%																												
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
11 a 15	2.5%																												
16 a 20	5%																												
21 a 25	7.5%																												
26 a 30	10%																												
8	MANEJO DEL VEHÍCULO: El oferente que resulte favorecido, deberá certificar <u>que no realizará desplazamientos en las motocicletas Institucionales</u>, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.																												
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada a todo costo, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en reparaciones correctivas:																												

Página 63 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	• Cambio de piezas. • Reparación de motor. • Reparación de suspensión. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación kit de arrastre. • Reparación kit de embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura. • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería. • Peritaje parque automotor. El oferente deberá <u>certificar</u> que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención de la motocicleta en <u>Mantenimiento Preventivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra a todo costo requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención de la motocicleta en <u>Mantenimiento correctivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra a todo costo requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes con un tercero, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, quedando obligado a ejercer el pago del valor correspondiente ante el CDA sin la intermediación de los uniformados		

Página 64 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	responsables de cada motocicleta. NOTA 1: Para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de las mismas. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación de la motocicleta, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista.		
11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 2 años lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en <u>mínimo de 3 contratos registrados</u> en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 “Experiencia del proponente”. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia para este lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple											
	➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➤ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante. ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario “CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO” (Formato No. 5).													
14	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a las motocicletas. El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada taller o sede ofertado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">No. 2</td><td>Técnico de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas</td><td>1</td><td>Técnico en Mecánica de Motocicletas</td></tr> <tr> <td>Mecánicos de MOTOCICLETAS</td><td>3</td><td>Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión para Motocicletas</td></tr> </tbody> </table> Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual señale que cuenta con el personal idóneo para el presente lote, este personal deberá contar con la capacitación específica requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Mocoa; por cada taller debe incluir la siguiente información:	LOTE	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	No. 2	Técnico de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas	1	Técnico en Mecánica de Motocicletas	Mecánicos de MOTOCICLETAS	3	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión para Motocicletas		
LOTE	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA											
No. 2	Técnico de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas	1	Técnico en Mecánica de Motocicletas											
	Mecánicos de MOTOCICLETAS	3	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión para Motocicletas											

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	e. Nombre completo. f. Numero de documento de identidad g. Indicar el cargo ocupado h. Certificados de idoneidad Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independendencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem <u>no se acepta el mismo personal técnico.</u> NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 2: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo de motocicletas, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor.		
CAPACIDAD OPERATIVA			
15	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS” Deberá contar como mínimo con una (01) sede o taller Principal en la ciudad de Mocoa exclusivo para (motocicletas) dotado con un stock de repuestos de las líneas de marcas respectivas y herramientas, con (05) cinco puestos de trabajo para mantenimientos, bajo techo, debidamente demarcadas e identificadas y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en la normatividad vigente y no podrá subcontratar excepto servicio de mecánica especializada y grúa. El oferente deberá permitir visita de verificación por parte del comité técnico para el cumplimiento de las condiciones técnicas del taller, ofrecidas durante el proceso de selección y estudios previos en taller o sede principal donde se provee realizar los mantenimientos y certificar la dirección de la sede principal con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que la sedes o taller no sea de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido por lo anterior será tenida en cuenta y se calificará la sede ofertada con la presentación de la propuesta. La sede o taller ofertado, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de las motocicletas sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la		

Página 67 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá <u>anexar</u> en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo de cada taller con sus dimensiones, así mismo el taller ofertado deberá <u>anexar</u> la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuado para realizar mantenimiento a las motocicletas. Nota 1: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento de las motocicletas del presente proceso, el oferente deberá demostrar la existencia en la sede o taller la ubicación de al menos dos ramplas para mantenimientos express debidamente identificadas y demarcadas según normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Nota 2 El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, durante cualquier etapa del proceso contractual y así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el vehículo que cumpliría funciones de carro taller o asistencia en carretera y la tenencia de las herramientas ofertadas durante todo el proceso del ejercicio contractual NOTA 3: El contratista deberá garantizar personal profesional, tecnólogos y técnicos debidamente certificados y que desarrollen las funciones de mantenimiento para el taller ofertado con prioridad para la atención de las motocicletas del presente proceso y su vinculación a seguridad social y pago de parafiscales por los empleados relacionados.		
16	HERRAMIENTAS: El oferente deberá presentar <u>certificación</u> y permitirá visita de verificación por parte del comité técnico demostrando que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. La sede principal o taller en Mocoa, deberá contar como mínimo con la disponibilidad de los siguientes servicios: - deberá contar con mínimo cuatro (04) mesas elevadoras para motocicletas. - scanner para motocicletas. - juego de herramientas convencionales y especializadas para el ejercicio de mecánica de motocicletas		
17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no		

Página 68 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
18	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe semanal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
19	El contratista deberá <u>anexar</u> documentos en donde se evidencie que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
20	COMPROMISO ANTICORRUPCION: cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario.		
21	PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (PTI) El proceso de transformación integral y rediseño institucional en el que actualmente se encuentra la Policía Nacional brinda a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; por lo que se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad del parque automotor. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con la disponibilidad para realizar el repintado de motocicletas. La infraestructura y logística será verificado por el comité técnico durante la visita técnica.		
22	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES: El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, por la cual se publican las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	contratar. - El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución372 el 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. - Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. - Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. - Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. - El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. - Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. - Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. - El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. - El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. - Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		

Página 70 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
	• Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual. • Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de vehículo a los vehículos en el contrato de mantenimiento deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad.		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada por medio de los comités evaluadores, con el fin constatar el contenido de la misma.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 71 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2A

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

MANTENIMIENTO DE VEHICULO

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. Factores técnicos	500
a. Kit de carreteras	100
b. Carro taller o Grúa	100
c. revisiones técnico mecánicas	100
d. Kit de aseo individual mensual para vehículos	50
e. Despinche	50
f. limpieza interior y exterior vehículos (carros)	50
g. Recarga de extintores (vehículos)	50
2. Factor Económico	392,5
3. Estímulo a la Industria Nacional	100
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	2,5
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	2,5
Total, puntaje	1000

Página 72 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. Factores técnicos	500
a. Cascos y elementos de protección corporal	100
b. Carro taller o Grúa	100
c. Revisiones técnico mecánicas	100
d. Renovación forro silla	100
e. Despinche	50
f. limpieza interior y exterior vehículos (motos)	50
2. Factor Económico	392.5
3. Estímulo a la Industria Nacional	100
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	2,5
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	2,5
Total, puntaje	1000

1. FACTORES TÉCNICOS

A. KIT DE CARRETERAS: (100 PUNTOS) (APLICA PARA LOTE 1)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de “**KIT DE CARRETERAS**” según lo establecido en el artículo 30 de **LA LEY 769 DE 2002** “Código Nacional de Tránsito”, sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

Página 73 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

KIT DE CARRETERAS

CANTIDAD KIT DE CARRETERAS	PUNTAJE
90	100
50	50
25	25

Los elementos que debe tener cada kit son:



- Extintor
- Guantes
- Chaleco refractivo
- Botiquín de primeros auxilios
- Linterna
- Conos o triángulos refractivos
- 02 tacos para bloquear el vehículo

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

A.1- LOTE 2 CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL: Máximo cien (100) Puntos.

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de cascos que cumplan con la norma técnica vigente y los elementos de protección corporal para la conducción del equipo automotor (motocicletas) en pro de la seguridad vial, sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así

CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL

CANTIDAD CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CORPORAL	PUNTAJE
20	100
10	50
05	20

Los cascos deberán contar con cualquier de las siguientes normas técnicas:

- ECE2205
- DOT
- NTC4533

Página 74 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

B. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA (CARRO TALLER/GRUA): (Máximo 100 Puntos) ((APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta la disponibilidad de asistencias en vía a vehículos varados (CARRO TALLER O GRUA) dentro la jurisdicción del Departamento de Policía Putumayo, sin ningún costo para la Policía Nacional, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro “**asistencia de emergencias en vía**” se le otorgarán 100 puntos; de acuerdo con la siguiente fórmula:

CRTO

CRCT = ----- X 100: CRTM

MCCT

CRCT = Certificado de Existencia de Carro Taller o contrato de Grúa

MCCT = Mayor cantidad de servicios de asistencia ofertados

CRTO= Cantidad Asistencias ofertadas sin ningún costo

Asistencia en Vía Con Carro taller o Grúa

Lote	Cantidad
	Asistencias Mecánicas en vía
Automotores	25
Motos	40
Total	65

C. REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA (100) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de “**REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA**” sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TECNICO MECANICAS	PUNTAJE
10	100
05 para vehículos	50
05 para motocicletas	50

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 75 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

D. KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHÍCULOS: máximo cincuenta (50) Puntos. (Aplica lote 1)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad mensual de kit de aseo individual para vehículos compuesto por (bayetilla, silicona, ambientador), sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, durante el periodo de ejecución del contrato, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHÍCULOS

CANTIDAD KIT DE ASEO INDIVIDUAL MENSUAL PARA VEHICULOS	PUNTAJE
20	50
30	30
15	20

Las especificaciones de cada kit son:

- Bayetilla de 80 x 80cm
- Silicona de 250ml
- Ambientador en gel o espray de 100ml

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

D. 1- RENOVACIÓN FORRO SILLA (100) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 2):

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de forros de sillas para las motocicletas sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

RENOVACIÓN FORRO SILLA

CANTIDAD FORROS	PUNTAJE
60	100
40	60
20	30

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

E. DESPINCHE (50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

DESPINCHE LLANTA NORMAL (50) PUNTOS

Página 76 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de despinche sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por ítem en el siguiente cuadro **“DESPINCHE LLANTA NORMAL”** se le otorgarán (50) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CDESPNYRO

DESPNYR = ----- X 50: DESPNYR

MCDESPNYR

DESPNYR = Despinche normal.

MCDESPNYR = Mayor cantidad de despinche normal sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (**“DESPINCHE LLANTA NORMAL”**).

CDESPNYRO= Cantidad de despinche normal sin ningún costo ofertadas.

DESPINCHE LLANTA NORMAL

Ítem	Cantidad	
	LLANTA NORMAL MOTO Y CARRO	Total
Multimarca	107	107
Total	107	107

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (AUTOMOTORES-50 PUNTOS) - (MOTOS-50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de “limpieza interior y exterior vehículos lavado general (carros-motos)” de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

MCLIECM

LIEVCM = ----- X 25: LIEVCM

CLIEVCMO

LIEVCM = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos)

MCLIECM = Mayor cantidad limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (**“LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (CARROS-MOTOS)”**).

CLIEVCMO = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo ofertadas. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (CARROS-MOTOS).

Ítem	Cantidad
	limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) mensuales
Carros	10
Motos	10
Total	20

Página 77 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

G. RECARGA DE EXTINTORES (50) PUNTOS (AUTOMOTORES) (APLICA PARA LOTE 1)

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de “recarga de extintores” de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

MCRE

RECDE = ----- X 25: RECDE

CREO

RECDE = Recarga de extintores.

MCRE = Mayor cantidad de recarga de extintores sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (“**RECARGA DE EXTINTORES**”).

CREO = Cantidad de recarga de extintores sin ningún costo ofertadas.

RECARGA DE EXTINTORES

Ítem	Cantidad
	Recarga de extintores
Multimarca	80
Total	80

2. FACTOR ECONÓMICO: (392,5 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada según **ANEXO No. 2B “PROPUESTA ECONÓMICA”**.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES,

Con base en el diligenciamiento del **ANEXO No. 2B “PROPUESTA ECONÓMICA”** se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2024.
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2024.
3. Mayor porcentaje de descuento.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 78 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2024.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*

PH = *Porcentaje Histórico*

P1, P2, Pn = *Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar*

N = *Número de propuestas hábiles*

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 392,5 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 392,5$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 392,5$$

Dónde:

PPE = *Puntaje propuesta a evaluar*

PDE = *Porcentaje de descuento oferta a evaluar*

PMP = *Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2024)*

Porcentajes de descuento histórico 2024

ÍTEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2025
LOTE No. 01	5%
LOTE No. 02	0%

2.2. FORMULA VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2024.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = *Porcentaje promedio*

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 79 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

$P1, P2, Pn$ = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 392,5 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 392,5$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 392,5$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico - 2024)

2.3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán 392,5 puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 392,5$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran 392,5 puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos)

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Página 80 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Se asignará **50 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

- Se asignarán **50 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

NOTA: ¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 81 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2B
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Objeto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO % LOTE No. 1
1	(VEHICULOS).	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO % LOTE No. 2
1	(MOTOCICLETAS)	

Para efectos del cargue de la información en el SECOP II cuando la administración se refiere a ítem en el pliego de condiciones en la plataforma se deberá entender como lote razón por la cual la Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, la adjudicación del proceso se realizará en forma total por ítem (lote) y por la totalidad del presupuesto oficial asignado para cada ítem (lote). Razón por la cual el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los valores unitarios del anexo 1.1 del pliego de condiciones y aplica también a aquellos que surjan durante la ejecución del contrato (imprevistos). Toda vez que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo por bolsa de repuestos de acuerdo a la forma de ejecución establecida.

Proponente: _____

Nit: _____

Firma representante legal: _____

Página 82 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 3
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	CANTIDAD
A. GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	
B. CARRO TALLER O GRUA	
C. REVISION TECNICOMECHANICAS	
D. PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES	
E. DESPINCHE	
F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR VEHICULOS (CARROS-MOTOS)	
G. RECARGA DE EXTINTORES (VEHICULOS)	

Nota: Diligenciar de acuerdo al lote.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta técnica adicional

Página 83 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía putumayo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de
12. derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
13. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El Contratista deberá realizar los pagos referentes a la expedición del Certificado de Revisión Tecnicomecanica, directamente con la entidad certificadora (CDA), evitando que los policiales tengan injerencia, responsabilidad directa o manejo de recursos destinados para este fin.
15. Informar cuando el contrato se encuentre en 25% de ejecución, en el 50%, 75% y 100% debiendo no permitir la sobre ejecución del contrato, siendo responsabilidad del contratista los mantenimientos sobre ejecutados

Página 84 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUAMYO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar los informes de ejecución cuando el contrato este en un 25%, 50%, 75% y 100 de ejecución del objeto del presente contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCCUACION DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la policía nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos políticos, sociales, tecnológicos etc.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 87 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 6A
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMMLV Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios. Incluir como

Página 88 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						asegurado adicional al Departamento de Policía Putumayo de manera exclusiva, en caso de verse involucrado en un proceso por daños o perjuicios por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos. Daños de sin repuestos	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. Valor del repuesto defectuoso.	Contratista	La garantía técnica debe amparar a los vehículos y repuestos por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Página 89 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		cumplir mínimo tres meses más de realizado el mantenimiento al vehículo.			satisfacción del servicio.	
--	--	---	--	--	----------------------------------	--

Nota: para la elaboración de los anexos 6 y 6A del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en vigencias anteriores.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 90 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO No. 7
FICHA TECNICA**

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CODIGO UNSPSC 78181500
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Página 91 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMATO No. 1

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
NOMBRE DEL PROPONENTE:										
FECHA: _____										
consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3)	SMMLV	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										
I: INDIVIDUAL										
UT: UNION TEMPORAL										
C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el nombre completo del representante legal

Página 92 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMATO No. 2
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 93 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMATO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales o jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Quando es prestado por una persona natural o jurídica residente en Colombia:
	Marcar (X)
	Si ()

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación:
	Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No. 3
	Si ()
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad por trato nacional:
	Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 3
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formulario obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 del mismo.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 94 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:
	Marcar (X)
	Si ()

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativas extranjeras:
	Marcar (X)
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ser de servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

Página 95 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMATO No. 4
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

Proceso de Contratación PN DEPUY _____

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Estado sobre el que se certifica: _____.
 Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
 Ubicación (link) en el SECOP (<https://www.colombiacompra.gov.co>): _____.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
 Estado sobre el que se certifica: _____.
 Ubicación (link) en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co>): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por el Departamento de Policía Putumayo por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
 Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
 Nombre o Razón Social del Oferente
 Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
 Dirección, Teléfono, Email del Oferente

Página 96 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMATO No. 5
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones “Clasificación en el Registro Único de Proponentes” según el ítem ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUAMYO para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Vo.Bo. apoderado o persona natural

Página 97 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEPUY SA MC_____ de 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. El **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Página 98 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 99 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEPUY SA MC _____2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Página 100 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 101 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 3

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación No _____

Mocoa, ____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía número _____ 2026 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD**, Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 102 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 4

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEPUY SA MC_____de 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 103 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



FORMULARIO No. 5

CUADRO DE CAPACIDAD FIANCIERA

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **Diligenciar el número del proceso** cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.”

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00



Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐ **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 106 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO No. 6
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Mocoa, **seleccionar la fecha.**

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromisos Con El Sistema De Gestión Ambiental del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN DEPUY SA MC ____ 2026** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD.”**

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía Putumayo en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973; Ley 99 de 1993; Ley 139 de 1994; Ley 299 de 1995; Ley 373 de 1997; Ley 697 de 2001; Decreto 2811 de 1974 modificado por el Decreto 1449 de 1977, Ley 685 de 2001 y Ley 2045 de 2020; Decreto 948 de 1995 modificado por Decreto 979 de 2006; Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional “Criterios para compras públicas sostenibles” y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente